



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2546

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "P" - N° 134084 - Fichero N° 49, el mensaje y el proyecto de norma legal elevados por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que PADEL (PATRONATO DE LEPROSOS DE SANTA FE-FILIAL RAFAELA) solicita la cesión de un terreno, destinado a la construcción de una vivienda para uso de un enfermo de lepra y su familia.-

Que el terreno elegido es el lote N° 8, quinta N 1 Oeste de la concesión 298, el que a la fecha se encuentra ocupado por el señor Raúl Alberto Zabala, según se desprende del decreto N° 10.663, de fecha 21 de noviembre de 1991.-

Que la obra que lleva a cabo la entidad recurrente es ampliamente conocida en la ciudad, considerándose procedente acceder a lo peticionado.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Derógase el decreto N° 10.663 de fecha 21 de noviembre de 1991, por el que se concedió al señor RAUL ALBERTO ZABALA, la simple tenencia del lote N° 8, quinta N 1 Oeste, de la concesión 298.-

Art. 2º) Dispónese la donación, a favor de PADEL (PATRONATO DE LEPROSOS DE SANTA FE - FILIAL RAFAELA) del lote de terreno N° 8, quinta N 1 Oeste de la concesión 298 de esta ciudad de Rafaela.-

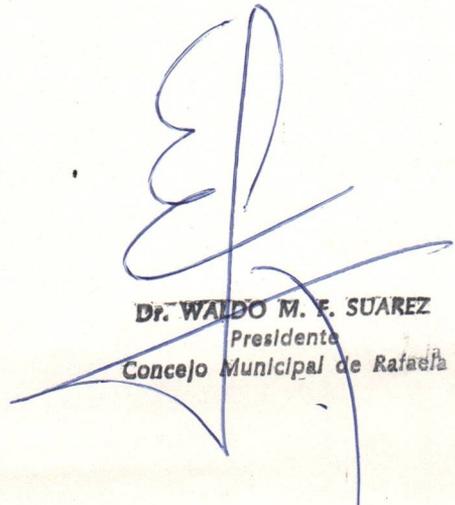
Art. 3º) Establécese como condición de la donación dispuesta en virtud del artículo 2º, que el inmueble que se dona deberá destinarse a la construcción de una vivienda para uso de un enfermo de lepra y su familia.-

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, mediante copia del presente. Regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los trece días del mes de agosto
de mil novecientos noventa y dos.


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela